

RESOLUCION N° 004/2017

Paraná, 10 de febrero de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La propuesta realizada por el Dr. Fernando J. Lombardi, Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, quien solicita, **la designación** de un **Escribiente Mayor Suplente** (en el cargo cuya titularidad pertenece a la Dra. María Jose Labalta, quien se desempeña como Secretaria en el Juzgado de Garantías de Concepción del Uruguay), y que era temporalmente ocupado por **Ileana Marína Colombo**, que fuera designada Escribiente Mayor en la Defensoría Pública N° 1 de Concepción del Uruguay, para lo cual se propone a la Srta. Denise Caraballo, Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay.-

Asimismo, propone en el cargo vacante de Escribiente dejado por **Colombo**, a la Srta. **Soledad Oyarbide**, D.N.I. 27.294.393, quien se encuentra posicionada en el N° 39 del orden de Méritos del Concurso de Ingreso vigente en Concepción del Uruguay, y en condiciones de ser designada **Escribiente Provisoria** en esa UFI.-

Por otra parte, y en el lugar dejado temporalmente vacante por **Caraballo**, se propone la continuidad como **Escribiente Suplente** del **Sr. Claudio Quinodoz** hasta el retorno de su titular la Srta. Caraballo.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: "**PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESC. MAYOR SUPL. DENISE CARABALLO - ESC. SUP. CLAUDIO QUINODOZ - ESC. PROV. UNIDAD FISCAL CONCEPCION DEL URUGUAY**" Expte. N° 18193, F° 272/16 y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR a la **Srta. DENISE CARABALLO**, -actual Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay- **como ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la UFI Concepción del Uruguay**, a partir de la Toma de Posesión del respectivo cargo, y hasta el retorno de su titular la Dra. Labalta, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de ^{URUGUAY.} ~~Feliciano~~, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Srta. SOLEDAD OYARBIDE**, D.N.I. 27.294.393 (Orden de méritos N° 39), quien deberá elevar a esta P.G., certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD del **Sr. CLAUDIO SEBASTIAN QUINODOZ**, -actual Escribiente

Suplente por la vacancia temporal de Colombo-, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE**, a partir de la notificación respectiva, y hasta el retorno de su titular la Srta. Caraballo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dra. Verónica Gandara, practique las Tomas de Juramento y efectúe las notificaciones dispuestas. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar. - **TESTADO "FELICIANO" NO VALE. - E.L. "URUGUAY" VALE.**

Cecilia Andrea Goyeneche
CECILIA ANDREA GOYENECHE
PROCURADORA ADJUNTA
de PROC GR 12



Se libraron oficios n° 23 al STJ de E. del Uruguay, n° 22 al STJ. Coste.

OSCAR ADRIAN DOSB/
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En Diecinueve de febrero de dos mil diecinueve
nando la hora 9:30 notificué a Unión Positivo
dándole lectura a la resolución que...

[Handwritten signature]